

0035590

Santo Domingo, D. N.
21 de diciembre del 2021

Señora
Mariana Vargas Gurilieva
Directora General
Dirección General de Cine
(DGCINE)
Su Despacho.

Distinguida Señora Vargas:

Después de saludarte cortésmente, le remitimos la resolución aprobatoria de cargos en ese organismo refrendada por este Ministerio y una memoria USB la cual contiene el Manual de Cargos Comunes y Típicos revisado y validado para la Institución.

El Manual de Cargos Comunes y Típicos de la Institución es la base sobre la cual se realizarán las adecuaciones de los cargos de sus nóminas actuales, en aras de homogeneizar la nomenclatura de los cargos en las nóminas, con la información contenida en dicho manual aprobado.

Para las creaciones, clasificaciones, modificaciones y supresiones de cargos que realice la Institución, primero debe contar con la aprobación de este Ministerio.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima, se despide,

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/DATR/FB/pr.



Resolución Núm. DGCIN5-2021-005 que aprueba el Manual de Cargos de lo Dirección General de Cine (DGCINE).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Ley núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP), en su artículo 8, numeral 6, faculta al ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el MAP ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO TERCERO: Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO CUARTO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, La Dirección General de Cine (DGCINE), debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- VISTA: La Ley núm. 247-12, Ley orgánica de Administración Pública, del 09 de agosto de 2012.
- VISTA: La Ley núm. 41-08, de Función Pública del 04 de enero del 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP).



- VISTA: La Ley núm. 108-10 del 29 de julio del 2010, para el fomento de la actividad cinematográfica en la República Dominicana.
- VISTA: La Resolución núm. 99-2019, que aprueba el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- VISTO: El Reglamento núm. 527-09, del 2) de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- VISTA: La Resolución Núm. DGCINE-2021-001, que aprueba la estructura organizativa de la Dirección General de Cine (DGCINE) de fecha veinte (20j del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

RESOLUCIÓN:

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte integral de la presente resolución, RESUELVE:

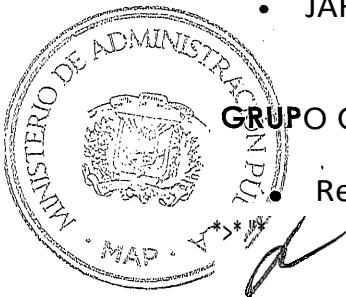
ARTÍCULO 1. Se aprueba el Manual de Cargos de la Dirección General de Cine (DGCINE), el cual a su vez contiene los cargos comunes y típicos de la Carrera Administrativa General y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos.

GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GSNERALSS

- CHOFER I
- CONSERJE
- MAYORDOMO
- MENSAJERO INTERNO
- MENSAJERO EXTERNO
- AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
- VIGILANTE
- OFICIAL DE SALA DE PROYECCIÓN
- JARDINERO

GRUPO OCUPACIONAL II: SUPERVISIÓN Y APOYO

- RECEPCIONISTA



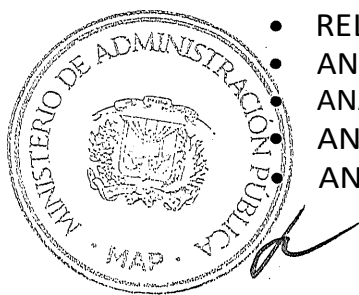
- SECRETARIA
- AUXILIAR DE MEDIATECA
- AUXILIAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- AUXILIAR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
- SUPERVISOR DE SEGURIDAD
- SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO

GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS

- DISEÑADOR GRÁFICO
- PROYECCIONISTA
- TÉCNICO DE COMUNICACIONES
- TÉCNICO ADMINISTRATIVO
- TÉCNICO DE DATOS ESTADÍSTICOS
- TÉCNICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- TÉCNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- GESTOR DE PROTOCOLO
- SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
- PARALEGAL
- SUPERVISOR DE SALA DE PROYECCIÓN
- GESTOR DE REDES SOCIALES
- TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
- TÉCNICO DE ARCHIVÍSTICA
- TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
- TÉCNICO DE CONTABILIDAD
- TÉCNICO DE PRESUPUESTO

GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES

- CONTADOR
- ARCHIVERO
- COORDINADOR
- ANALISTA LEGAL
- PERIODISTA
- RELACIONADOR PÚBLICO
- ANALISTA FINANCIERO
- ANALISTA DE PRESUPUESTO
- ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS



- ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
- ANALISTA DE REDES SOCIALES
- ANALISTA DE DATOS ESTADÍSTICOS
- ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS
- ANALISTA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y AUDIOVISUALES
- ADMINISTRADOR DE REDES Y COMUNICACIONES
- ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA
- COORDINADOR DEL SIRECINE
- COORDINADOR DE LA MEDIATECA
- INVESTIGADOR DE CINEMATECA DOMINICANA
- OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- ANALISTA DE DOCUMENTACIÓN
- ANALISTA DE CONTROL INTERNO DE SIRECINE
- COORDINADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS Y AUDIOVISUALES

GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN

- ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO CINEMATOGRAFICO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE CINEMATECA DOMINICANA
- ENCARGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO
- ENCARGADO DIVISIÓN SERVICIOS TÉCNICOS Y AUDIOVISUAL
- ENCARGADO DIVISIÓN DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y CULTURA CINEMATOGRAFICA
- ENCARGADO DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- ENCARGADO DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- ENCARGADO DIVISIÓN DE COMUNICACIONES
- ENCARGADO MEDIATECA ARTURO RODRÍGUEZ
- ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO ÁNUAL-FONPROCINE

ARTÍCULO 2. Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos en la Dirección General de Cine (DGCINE), serán Notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura

ARTÍCULO 3. Se instruye a la División de Recursos Humanos de la DGCINE, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2





de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por la DGCINE y el MAP.

Artículo 4. Se dispone la notificación de esta resolución, en caso de ser requerido, a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) del Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, para los fines correspondientes, así como su publicación en el portal institucional de la DGCINE y el MAP, para conocimiento público.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:

Marianna Vargas Gurilleva
Directora General
Dirección General de Cine (DGCINE)



Refrendado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

